

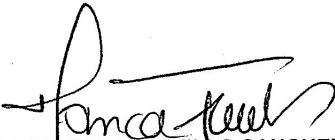
LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE DINA VARGAS DE TORRES contra LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2017-0180

IBAGUE 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	0,00
TOTAL	0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-0180
Acción: Reparación Directa
Actor: Dina Vargas de Torres
Accionado: Nación – rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Rama Judicial

República de Colombia

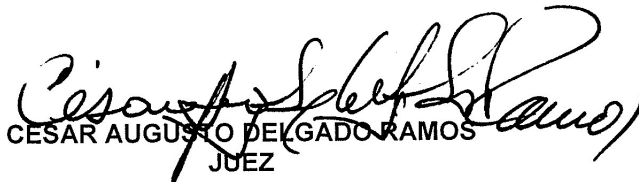
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0180
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DINA VARGAS DE TORRES
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 133, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué